

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades. Historia Cultural
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título no es adecuada; no contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria verificada. Se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.).

No se aporta asimismo información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, ni del Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional).

El perfil de ingreso está bien definido y se corresponde con lo especificado en la memoria de verificación.

Se facilitan las competencias generales y las específicas. Se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada pero en un espacio webglobal del campus (no hay enlace con la página de la titulación); se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Aunque, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pero sin una descripción de los puntos más relevantes de la misma.

Toda la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación para la verificación, publicación en el BOE, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos) es accesible.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante.

Se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes

correspondientes al curso actual.

No están las todas guías docentes de las asignaturas y no consta enlace a las competencias/actividades/evaluación en algunas asignaturas.

Consta un enlace a información detallada de Prácticas Externas.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente y se incluyen evidencias de resultados concretos.

Se aporta información sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones y se identifican los responsables del proceso. Pero no consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Dimensión 4. Resultados de la formación

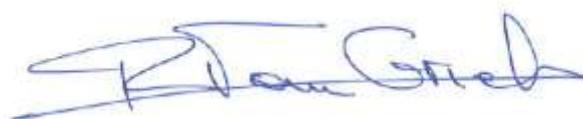
Puesto que el título acaba de implantarse, existen indicadores de rendimiento académico, pero no de graduación. Se ofrece información detallada sobre estudiantes de nuevo ingreso en el estudio pormenorizado de cada asignatura.

Se aportan evidencias de cómo el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

No se aportan Trabajo Fin de Grado, porque el título está todavía en su segundo año de implantación y no ha habido posibilidad de defenderlos.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken